

PILISAR

La que suscribe, en ejercicio de las facultades subdelegadas que le fueran otorgadas por el Directorio de Pilisar S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión de fecha 2 de febrero de 2022, habiendo finalizado el Período de Subasta y/o Licitación Pública correspondiente a las obligaciones negociables PYME CNV Garantizada Clase I, a tasa variable, con vencimiento a los 18 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables**”), en el día de la fecha, resuelve que:

- (i) el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones); y
- (ii) el Margen de Corte será de 2,00% nominal anual.

Todos los términos utilizados y no definidos en la presente, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de fecha 5 de abril de 2022, publicado en los Sistemas Informativos.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días de abril de 2022



Maria Fernanda Torquati
Subdelegada